

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.029 / 2019.-

Zapallar, 20 de Junio de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna;
2. Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 529/2019 de fecha 28 de enero de 2019, que autoriza delegar firma del señor Alcalde en el señor Director Jurídico, por ausencia de la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de convocatoria Jornada Biprovincial Quillota-Petorca de Actualización Ley 20.606 y EEPS.
- Correo electrónico de Directora Liceo Zapallar. Sra. Ivana González Mimica.
- Correo electrónico de Director Escuela Mercedes Maturana, Sr. Mauricio Eyzaguirre.

DECRETO:

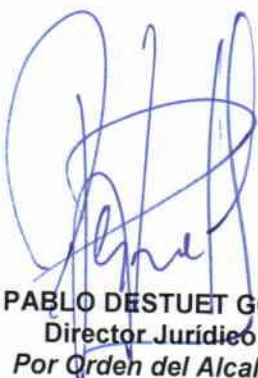
1° **DESIGNASE** en Cometido Funcionario a los siguientes Funcionarios del Departamento Educación Zapallar, según siguiente detalle:

Funcionario	RUT. N°	Fecha Cometido	Lugar	Motivo
ALBERTO CORNEJO ALEXANDRA CHAPA OVALLE		20 de Junio 2019	Quillota	Jornada Biprovincial Quillota-Petorca de Actualización Ley 20.606 y EEPS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Director Jurídico
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / rfd.-

